

Estados financieros e informe de los auditores independientes

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

(Panamá, República de Panamá)

31 de diciembre de 2025

Contenido

	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación financiera	4
Estado de rendimiento financiero	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 12

Informe de los auditores independientes

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
(Panamá, República de Panamá)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)**, “el Fondo” que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de rendimientos financieros, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas, que comprenden un resumen de políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto N°33 del 21 de mayo de 2018.

Base para la Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Creemos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asunto de Énfasis

Llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros, la cual describe la base contable utilizada. Los estados financieros han sido preparados por la Administración para cumplir con las exigencias de la Contraloría General de la República de Panamá. Por lo tanto, pueden ser no apropiados para cualquier otro propósito. Este informe está destinado exclusivamente para los miembros de la Comisión y la Administración del **Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)**, así como para sus fiscalizadores y no debe ser distribuido para ningún otro propósito.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto N°33 del 21 de mayo de 2018, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de error material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relativos con la condición de negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no haya otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, ya sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material, cuando éste exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados de materiales sí, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que uno resultante de un error material debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

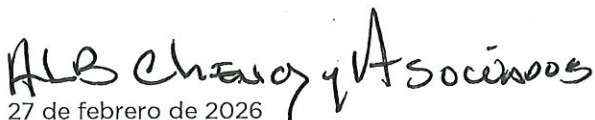
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de entidad en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Fondo para continuar como una entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que el Fondo deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

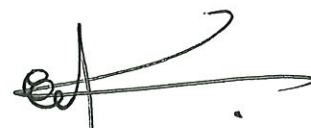
Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

Otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento con la Ley N°280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, declaramos lo siguiente:

- Que la dirección, ejecución y supervisión de este compromiso de auditoría se ha realizado físicamente en el territorio panameño.
- El Socio de la Auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Edwin H. Salazar con número de idoneidad de Contador Público Autorizado C.P.A. 317-2006.
- El equipo de trabajo que ha participado en la auditoría a la que se refiere este informe está conformado por Edwin H. Salazar, Socio de Auditoría y Cecilia Alfaro, Supervisora de Auditoría.


27 de febrero de 2026
Panamá, República de Panamá


Edwin H. Salazar
C.P.A. 317-2006

Estado de situación financiera

31 de diciembre de 2025

	Notas	2025	2024
Activos			
Activos:			
Depósitos en banco	3 B/.	41,644,775	124,617,747
Préstamos por cobrar	4	-	379,677
Intereses por cobrar	5	-	27,021
Total de activos	B/.	41,644,775	125,024,445
Pasivos y patrimonio			
Pasivos:			
Cuentas por pagar	6 B/.	30,066,036	108,487,067
Otras cuentas por pagar diversas	7	3,898,968	1,611,439
Total de pasivos		33,965,004	110,098,506
Patrimonio:			
Reserva técnica	8	1,000,000	1,000,000
Hacienda pública		506,638	617,048
Rendimientos acumulados		6,173,133	13,308,891
Total de patrimonio		7,679,771	14,925,939
Total de pasivos y patrimonio	B/.	41,644,775	125,024,445

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de rendimientos financieros
Año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Notas	2025	2024
Ingresos devengados:			
Ingresos no tributarios	B/.	2,530,216	2,607,323
Ingresos por intereses		439,829	598,390
Otros ingresos		-	31,711
Total de ingresos devengados		2,970,045	3,237,424
Gastos:			
Gastos de administración	9	2,118,583	2,191,034
Otros gastos		136	2,555
Total de gastos		2,118,719	2,193,589
Rendimiento bruto		851,326	1,043,835
Partidas extraordinarias:			
Ingresos de períodos anteriores	10	12,916	14,503
Rendimiento neto	B/.	864,242	1,058,338

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Notas	Reserva técnica	Hacienda pública	Rendimientos acumulados	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023	B/.	16,000,000	474,647	11,829,228	28,303,875
Ajustes en periodos anteriores		-	-	421,325	421,325
Traspaso de fondo	8	(15,000,000)	-	-	(15,000,000)
Aportes y alcances recibidos		-	260,113,640	-	260,113,640
Desembolsos del fondo		-	(259,971,239)	-	(259,971,239)
Rendimiento neto		-	-	1,058,338	1,058,338
Saldo al 31 de diciembre de 2024		1,000,000	617,048	13,308,891	14,925,939
Ajustes en periodos anteriores		-	-	-	-
Traspaso de fondo	8	-	-	(8,000,000)	(8,000,000)
Aportes y alcances recibidos		-	254,599,823	-	254,599,823
Desembolsos del fondo		-	(254,710,233)	-	(254,710,233)
Rendimiento neto		-	-	864,242	864,242
Saldo al 31 de diciembre de 2025	B/.	1,000,000	506,638	6,173,133	7,679,771

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de flujos de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2025

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Rendimiento neto	B/.	864,242	1,058,338
Ajustes por:			
Ingresos por intereses		(439,829)	(598,390)
Devolución de subsidios pagados		-	421,325
Resultados de las operaciones antes de cambios netos en activos y pasivos de operación:		424,413	881,273
Préstamos por cobrar		379,677	920,323
Cuenta por pagar		(78,421,031)	(1,657,467)
Otras cuentas por pagar diversas		2,287,529	(307,900)
Efectivo generado de operaciones		466,850	595,725
Intereses recibidos			
Flujo de efectivo (utilizado en) provisto por actividades de operación		(74,862,562)	431,954
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Depósitos a plazo fijo vencimiento		16,000,000	-
Flujo de efectivo provisto por actividades de inversión		16,000,000	-
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Traspaso de fondos		(8,000,000)	(15,000,000)
Aportes y alcances recibidos		254,599,823	260,113,640
Desembolsos del fondo		(254,710,233)	(259,971,239)
Flujos de efectivo utilizado por actividades de financiamiento		(8,110,410)	(14,857,599)
Disminución neta del efectivo		(66,972,972)	(14,425,645)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		108,617,747	123,043,392
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	3 B/.	41,644,775	108,617,747

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2025

1 Información general

El Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), el cual denominamos “el Fondo”, bajo la administración de la Superintendencia de Bancos de Panamá, fue creado por la Ley N°20 del 9 de julio de 1980, y regulado por la Ley N°4 del 17 de mayo de 1994, modificado según Ley N°49 del 18 de septiembre del 2009, Ley N°110 del 26 de noviembre de 2013, Ley N°15 del 21 de abril de 2015 y Ley N°98 del 9 de octubre de 2019, por la cual se establece el sistema de interés preferencial al sector agropecuario y se toman otras medidas.

Algunos de sus principales fines son:

- Dictar las medidas para la ejecución de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.
- Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá.
- Concertar los préstamos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y a las cooperativas que otorguen créditos agropecuarios a través del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO) a que se refiere la presente ley y las disposiciones reglamentarias.
- Imponer las sanciones, fijar el monto específico del descuento y reembolso que establece la ley.

Las oficinas del Fondo se encuentran ubicadas en la avenida Samuel Lewis, edificio Panamá Business Tower.

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025, fueron autorizados para su emisión por la Comisión Feci el 27 de febrero de 2026.

Los estados financieros están expresados en balboas (B/.), unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

2 Resumen de políticas importantes de contabilidad

Las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

Base de preparación

Las principales políticas materiales de contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración para la preparación de estos estados financieros se basan en el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto N°33 del 21 de mayo de 2018.

Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto N°33 del 21 de mayo de 2018, requiere que la Administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos, pasivos y patrimonio a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujo de efectivo, el Fondo considera efectivo y equivalente de efectivo, los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá con vencimientos originales menor a 3 meses; tal y como lo establece el artículo 4, literal 2 de la Ley N°4 del 17 de mayo de 1994: “Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá”

Préstamos e interés por cobrar

Los préstamos por cobrar concedidos se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses por cobrar sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro a una tasa de interés anual del uno por ciento (1%), tal como lo establece el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley N°4 de 1994. Dichos intereses se contabilizan como ingresos, bajo el método de interés efectivo.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se presentan a su valor nominal pendiente de pago. Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al sector agropecuario sobre las retenciones después de hacer los descuentos del 1% de Feci para gastos administrativos, pagos de reclamos y subsidio; el cual se distribuye de la siguiente manera:

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	55%
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	25%
Instituto de Desarrollo Agropecuario (ISA)	5%
Instituto de Mercado Agropecuario (IMA)	15%
Total	<u>100%</u>

Aportes recibidos por retenciones del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Los aportes recibidos por retenciones del Fondo son reconocidos cuando se reciben y se presentan en el estado de cambios en el patrimonio. Estos aportes corresponden al 1% para sufragar los gastos de administración del Fondo por la Superintendencia de Bancos, que establece la Ley N°98 del 9 de octubre de 2019 sobre los préstamos personales y comerciales mayores a B/.5,000.

Reserva técnica

La Administración del Fondo ha establecido una reserva técnica en el patrimonio, cuyo objetivo es contrarrestar cualquiera diferencia entre los ingresos y los egresos que afecten el desenvolvimiento expedito del Fondo durante el siguiente ejercicio fiscal, así como asegurar los gastos administrativos de supervisión y evaluación.

La misma es establecida con base en un análisis realizado por la Administración del Fondo. Los aumentos o disminuciones se harán de acuerdo con los excedentes semestrales y con el aval del Superintendente de Bancos y de la Administración del Fondo.

Reconocimiento del ingreso

Los principales ingresos del Fondo provienen de las tasas y derechos establecidas por Ley, por intereses ganados sobre cuentas y depósitos bancarios y otros ingresos no tributarios. Los ingresos del Feci se reconocen por el método de efectivo.

3 Depósitos en banco

Al 31 de diciembre, el Fondo mantenía los siguientes depósitos en banco:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depósito a la vista en banco local:			
Banco Nacional de Panamá	B/.	35,644,775	108,617,747
Depósito a plazo fijo en banco local:			
Vencimientos menores a tres meses			
Banco Nacional de Panamá		<u>6,000,000</u>	<u>-</u>
		41,644,775	108,617,747
Depósito a plazo fijo en banco local:			
Vencimientos mayores a tres meses			
Banco Nacional de Panamá		<u>-</u>	<u>16,000,000</u>
	B/.	<u>41,644,775</u>	<u>124,617,747</u>

Al 31 de diciembre de 2025 los depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés anual de 3.75% y mantienen fecha de vencimiento entre el 5 de enero y el 14 de enero de 2026. Para el año 2024 los depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés anual de 3.75% y mantienen fecha de vencimiento entre el 4 de enero de 2025 y el 8 de octubre de 2025.

Al 31 de diciembre, los depósitos a plazo fijo devengaron intereses por el monto de B/.439,829 (2024 – B/.598,390).

4 Préstamos por cobrar

Al 31 de diciembre del 2024, se mantenía préstamos otorgados a la Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), por la suma de B/.379,677. Los vencimientos de las amortizaciones de los préstamos por cobrar se han determinado de acuerdo con el plan de pago establecido con la Cooperativas de Crédito Agropecuario (FECICOOP).

5 Intereses por cobrar

Los intereses por cobrar corresponden a los depósitos a plazos fijos mantenidos en el Banco Nacional de Panamá.

6 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a compromisos con el sector agropecuario en concepto de retenciones recibidas al 31 de diciembre, según lo establecido en la Ley N°4 del 17 de mayo de 1994.

Mediante la Resolución No. GA-001-2025 se autorizó el traspaso al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de un saldo extraordinario por B/.76,168,787, adicional al monto de B/.14,000,000 en recursos que mantiene la Superintendencia de Bancos de Panamá, en su calidad de administradora, traspaso que se ejecutará de manera progresiva a partir de julio de 2025 y hasta enero de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N°4 del 17 de mayo de 1994 a partir del año 2024, el Fondo Especial de Compensación de Intereses pasa los fondos en un 100% al Sector Agropecuario a través del MIDA.

El detalle de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Retenciones por pagar 25% - Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	B/. -	8,079,570
Retenciones por pagar 100% 2025 - 55% 2024 - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	30,066,036	17,775,054
Retenciones por pagar 5% - Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	-	1,615,914
Retenciones por pagar 15% - Instituto de Mercadeo Agropecuario	-	4,847,742
Retenciones por pagar 25% - Fondo Agropecuario	-	76,168,787
	B/. <u>30,066,036</u>	<u>108,487,067</u>

Los fondos destinados y percibidos por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), serán distribuidos a otras instituciones agropecuarias en los % porcentajes que establezca el Gabinete Agropecuario en las resoluciones de distribución.

7 Cuentas por pagar diversas

Las otras cuentas por pagar diversas corresponden a reclamos por pagar por retención indebida, presentados por los bancos privados, oficiales e instituciones financieras que reportan el pago del Feci y los subsidios por pagar para los préstamos agropecuarios otorgados por los bancos privados y oficiales. Al 31 de diciembre el saldo se detalla de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Subsidios por pagar bancos privados y oficiales	B/. 2,235,867	1,611,439
Reclamos por pagar	<u>1,663,101</u>	-
	B/. <u>3,898,968</u>	<u>1,611,439</u>

8 Reserva técnica

Al 31 de diciembre, la reserva técnica muestra un saldo de B/.1,000,000 (2024 - B/.1,000,000), según lo establecido en la Ley N°4 del 17 de mayo de 1994. Después de constituida la reserva técnica necesaria, sobre el excedente de cada ejercicio fiscal del Fondo se destinará a préstamos al uno por ciento (1%) de intereses anual en la proporción del 75% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y 25% a las Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), según los términos y condiciones que estas entidades acuerdan con la Superintendencia de Bancos.

Aprobación para la reversión de la Reserva Técnica

Debido a la experiencia que se tiene sobre los flujos del Fondo, se estimó en el año 2024 que aproximadamente B/.15,000,000 de la reserva técnica pueden ser reversados contra la cuenta de Rendimientos Acumulados bajo el concepto de Partidas de Periodos Anteriores como parte del Patrimonio del Fondo.

Mediante Acta de reunión de la Comisión del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) N°001-2025 con fecha 5 de junio de 2025, se resuelve conforme al mandato del Gabinete Agropecuario GA-001-25, el traslado de los B/.14,000,000 extraordinarios que deben ser completados progresivamente hasta enero 2026, iniciando con una de transferencia de B/.8,000,000 a la cuenta única del Tesoro - MIDA, producto del vencimiento de plazo fijos.

Dicho esto, los Comisionados, en consenso aprobaron transferir los fondos restantes que se mantienen en reserva a la cuenta del Tesoro Nacional-MIDA por el monto de B/.15 millones, efectivo el 31 de diciembre de 2024, y los cuales les haya expirado su período de vigencia o cuyo propósito haya sido cumplido conforme lo disponga el Texto Único de la Ley 4 de 1994; según lo planteado.

9 Gastos de administración

El 14 de octubre de 1999 se firmó el Convenio de Administración entre la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Fondo, con el propósito de que la Superintendencia de Bancos de Panamá brinde servicios de administración que incluyen entre otros aspectos: proveer personal para ejecución de las operaciones del Programa Feci y para practicar las auditorías, inspecciones y análisis de entidades financieras y bancarias; proveer local, mobiliario y equipo, útiles y materiales, agua, electricidad y teléfono; recibir y depositar fondos provenientes del Feci, así como también, hacer los pagos por conceptos de reembolsos y compensaciones sobre el mismo y elaborar un presupuesto anual de gastos de operaciones del Feci.

A partir del año 2012, la administración del Fondo registra en su totalidad los gastos incurridos por los servicios mencionados en el párrafo anterior al momento en que se facturan.

Al 31 de diciembre, los gastos de administración pagados a la Superintendencia de Bancos de Panamá fueron por B/.2,118,583 (2024 - B/.2,191,034).

10 Ingresos de períodos anteriores

Los ingresos de períodos anteriores por B/.12,916 (2024 - B/.14,503) corresponden a pagos recibidos en períodos subsiguientes en conceptos de alcances por retenciones de inspecciones efectuadas a los bancos y entidades financieras del sector privado.

11 Eventos posteriores

El fondo ha evaluado los eventos posteriores desde la fecha final del estado de situación financiera hasta el 27 de febrero de 2026, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión, y se determinó que no se requieren revelaciones adicionales de otros asuntos.